

CONSTANCIA SECRETARIAL: 02-05-2024. Informo al señor Juez que la EPS SURA aporta nueva dirección para notificar a la demandada LAURA JULIANA CALLE LOPEZ.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 1126
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00754-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS CONFA
DEMANDADA: LAURA JULIANA CALLE LOPEZ

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada LAURA JULIANA CALLE LOPEZ en la nueva dirección:

correo: lauracalle.lopez@gmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-05-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario